



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): TORRES ROJAS JUAN DE DIOS
Título Habilitante: 16-LOR/P-MAD-SD-007-15
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / LORETO / NAUTA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 033-2015-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPL-N
Inicio de vigencia del Plan: 10/12/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 3698.98
Consultor/Regente que suscribió el plan: RENGIFO VARGAS ZE LUIS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 19/06/2016, **Término:** 21/06/2016
Nro Res. Inicio PAU: 630-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 031-2017-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 70.86U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e, l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Cariniana domesticata</i> Cachimbo		502.835	502.812	502.812	100%	100%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		1468.949	1265.91	1265.91	100%	86,2%
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		470.19	470.159	470.159	100%	100%
4	<i>Ocotea sp.</i> Moena		762.798	285.486	285.486	100%	37,4%

Fuente: Resolución N° 031-2017-OSINFOR-DSPAFFS

*Balance de extracción de fecha: 04/07/2016

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba	60	60	100%
2	<i>Virola sp.</i> Cumala	145	145	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 02/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 13:40:48

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.